



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

AVISO 02 (02 DE DICIEMBRE DE 2024)

INVITACION A OFERTAR EN CONCESIÓN DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA EL AÑO 2025

El suscrito Rector de la Institución Educativa San Isidoro del Municipio del Espinal, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual por INVITACIÓN PÚBLICA para la adjudicación de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora vigencia 2025.

OBJETO: Concesión de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora para la sede central de la "Institución Educativa San Isidoro" del Municipio de El Espinal Tolima.

"Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas, Entes de Control Social y Ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003".

PLAZO: Diez (10) meses, menos un mes de periodo de receso escolar en los meses de abril, junio, julio y octubre, termino dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio, únicamente los días de programación de actividades académicas. Dentro de estos términos el adjudicatario deberá responder a la Institución Educativa por el **CANON DE ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) MESES.**

FORMA DE PAGO: El valor mensual del contrato para la vigencia 2024, será consignada de forma anticipada en la cuenta de ahorros No 220-362-01670-1 de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, a partir de la firma y legalización del contrato.

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Pagina Web Institucional.

FECHA: 02 de diciembre de 2024.

INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA PAGINA WEB DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO


SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ
C.C. No. 93.354.771 de Ibagué
Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

INVITACION A OFERTAR EN CONCESIÓN DE UN ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA EL AÑO 2025

1. CONDICIONES GENERALES. LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL ESPINAL TOLIMA conforme a lo establecido en el reglamento Interno de la institución, Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar de la invitación a ofertar que tiene como objetivo la adjudicación de concesión de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopiadora de la Sede central en todas sus jornadas.

1.1 OBJETIVO. Seleccionar en igualdad de oportunidades, UN AJUDICATARIO o CONTRATISTA ofrezca las mejores condiciones para operar la concesión de los espacios de la fotocopiadora en la sede central de la Institución Educativa San Isidoro" del Espinal Tolima para la **vigencia 2025**, con el fin de proporcionar el servicio de fotocopiadora y papelería para los estudiantes, docentes, padres de familia y administrativos de la institución.

1.2 MARCO JURIDICO: Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

1.3. MODADILIDAD DE CONTRATACION: EL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA se adjudicará mediante **CONTRATO DE CONCESIÓN**. El Contrato de Concesión está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

1.4 CONDICIONES DEL CONTRATO: El valor mensual del CONTRATO DE CONCESIÓN para la **vigencia 2025**, será consignada de forma anticipada en la cuenta de ahorros No 220-362-01670-1 de la INSTITUCION EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

1.5 PLAZO: Diez (10) meses, menos un mes de periodo de receso escolar en los meses de abril, junio, julio y octubre, termino dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio, únicamente los días de programación de actividades académicas. Dentro de estos términos el adjudicatario deberá responder a la Institución Educativa por el **CANON DE ARRENDAMIENTO DE NUEVE (9) MESES.**



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

1.6 CUOTA TOTAL COMO CONTRAPRESTACION ECONOMICA: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, facilitará un espacio para el manejo y prestación del servicio de Fotocopiadora en la sede central; la contraprestación mínima deberá ser por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$740.000)** mes anticipado y obedecer a la realidad del mercado.

Sera causal de rechazo de la Oferta presentada cuando el valor del Canon Mensual ofertado sea inferior la contraprestación mínima \$740.000, estipulada por la Institución Educativa San Isidoro.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA	PUBLICACIÓN
Publicación invitación publica a presentar ofertas	2 de diciembre / 2024	Desde las 10:00 AM	Página web: colegiosonline.com
Recepción de ofertas- Oficina de Pagaduría	El 4 de diciembre / 2024	Desde las 2:00 PM Hasta las 4:00 AM.	Dirección: carrera 6ª. No.12-87 el espinal - Tolima
Evaluación: Revisión de ofertas, verificación de requisitos habilitantes.	5 de diciembre / 2024	Desde las 9:00 AM	Oficina de rectoría de la Institución Educativa San Isidoro.
Publicación de informe de evaluación	5 de diciembre / 2024	Hora 5:00 PM.	Página web: colegiosonline.com
Recibo de observaciones al informe de evaluación.	5 de diciembre / 2024	Desde las 2:00 PM Hasta las 4:00 PM.	Dirección: carrera 6ª. No.12-87 el espinal - Tolima
Aceptación de la oferta (Adjudicación) y respuestas a observaciones.	6 de diciembre / 2024	Hora 12:00 PM.	Página web: colegiosonline.com
Suscripción y Legalización del contrato.	01 de febrero / 2025	NA	Oficina de la pagaduría de la Institución Educativa De San Isidoro.

3. METODOLOGIA DE LAS PROPUESTAS:

3.1 FORMA DE PRESENTACION: Presentar la propuesta en la pagaduría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**, en un sobre totalmente sellado, foliado y marcado, de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO

EI ESPINAL TOLIMA

No. DE FOLIOS _____

DATOS DEL PROPONENTE. (Nombres, No. Cedula, dirección, teléfonos.)



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

3.2 CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, que se encuentren en capacidad legal, que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar y que reúnan las condiciones de idoneidad y experiencia acordes con el objeto de la negociación. Así mismo, no podrán encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones: a). Mora superior a treinta (30) días respecto a sus obligaciones contractuales en el ejercicio de la labor comercial que cursen o hayan cursado con empresas del estado o con la institución Educativa San Isidoro. b). - Que se encuentre incurso debidos procesos de cobro por incumplimiento de las obligaciones contractuales. c). - Que tenga vigentes cesaciones de pagos, embargos judiciales, liquidación o cualquier circunstancia que permita a la Institución Educativa San Isidoro presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato. d). - Las empresas jurídicas debidamente constituidas deben superar mínimo UN (1) año de existencia y de trabajo en el ramo, demostrado en el certificado actualizado y vigente de la Cámara de Comercio. e). - Las personas naturales deben cumplir con los requisitos de ley, estar debidamente inscritos en la Cámara de Comercio, demostrar mediante certificación que han trabajado en el ámbito del negocio por más de UN (1) AÑO, además los unos y los otros deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

3.2.1 OFERTA: Debe contener los tipos de servicios ofrecidos, el listado de precios detallada de venta de cada producto y el valor ofrecido.

3.2.2. DOCUMENTOS: Se deberán anexar la siguiente documentación:

- Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el representante legal y en la cual debe describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente, especificando el valor MENSUAL ofertado del canon de arrendamiento.
- Hoja de vida, del departamento administrativo de la función pública “Dafp” para persona natural (<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>) y/o jurídica (https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7), suscrita por la persona natural.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al ciento cincuenta (150%) por ciento.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (Contraloría) **no superior a 30 días**
- Certificado de Antecedentes fiscales (Procuraduría) **no superior a 30 días**
- Certificado de Antecedentes judiciales expedidos por la policía Nacional **no superior a 30 días**
- Certificado de Delitos Sexuales expedidos por la policía Nacional **no superior a 30 días**



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

- Certificado de Medidas Correctivas RMNC expedido por la policía Nacional **no superior a 30 días**
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM expedido por la REDAM **no superior a 30 días.**
- El oferente deberá presentar fotocopia simple del respectivo registro único tributario (Rut).
- Certificado de Cámara de comercio con fecha **no superior a 30 días** cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.
- Si el proponente es persona natural o jurídica deberá presentar **certificación por la entidad promotora** a la cual se encuentra afiliado al sistema de **salud – pensión y riesgos laborales de seguridad social**. (Al momento de suscribir el contrato debe aportar la planilla de pago de la Seguridad Social del mes de febrero del año 2025 y deberá cancelar durante la vigencia del contrato los aportes a la seguridad social de manera mensual de carácter obligatorio, el no cumplimiento a dicho requerimiento será causal de terminación del contrato de Concesión de manera Unilateral por parte de la Institución Educativa).
- Copia de la Libreta militar (aplica si es menor de cincuenta (50) años).
- Lista de personal involucrado en la prestación de los servicios que contenga nombres completos y Numero de Cedula (Al momento de suscribir el contrato debe aportar copia de Antecedentes Judiciales del personal involucrado).
- Número de equipos (Fotocopiadoras a color y blanco y negro) a utilizar en el servicio de fotocopiado, para lo cual deberá anexar certificación de tenencia del Equipo de Fotocopiado indicando; Marca, modelo, características y serial.
- Certificar el cumplimiento de contratos similares anexando copia del contrato o Certificación; debe presentar la correspondiente certificación en la que conste: Entidad o firma contratante, objeto del contrato, plazo de ejecución, Valor del Contrato, fecha de ejecución, calificación del servicio prestado y, las actividades realizadas.
- Licencia reprográfica Vigente expedida por el CDR.
- Certificación de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, diligenciar anexo III.

Después de presentada la propuesta, no se permitirá modificar, adicionar o retirar total o parcialmente la misma ni los documentos que la componen.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

4.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. Se elegirá la propuesta que se considere más conveniente a las necesidades que busca la Institución desde el punto de vista técnico, comercial y financiero, previo el lleno total de los requisitos.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

4.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1.1.1. 25 % CRITERIOS DE CALIDAD: la propuesta que ofrezca mayor variedad de productos de papelería y fotocopiado, con mejor calidad y a menor precio, Que ofrezca mejores servicios a la Comunidad Educativa, también a un menor costo. Que garantice el servicio a todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto en los periodos de clase como en las semanas institucionales.

- 5% Variedad (Cuantos Productos se ofrecerán al menor precio)
- 10% Costos (Menor valor de fotocopia ofrecido)
- 10% Equipos de Fotocopiado blanco y negro y/o Color.

4.1.1.2. 15% PERSONAL INVOLUCRADO – Cuantos empleados.

4.1.1.3. 60% CANON MENSUAL OFERTADO. La propuesta que ofrezca la mayor remuneración se le asignará 60 puntos y a la segunda se les restara 10 puntos; y así sucesivamente.

4.2 ADJUDICACION: La institución seleccionara al PROPONENTE que haya obtenido al mayor puntaje y cumpla con los requerimientos de esta convocatoria.

4.3 DECLARACION DESIERTA: La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley y en los términos de la convocatoria.

4.4 EMPATE: En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria, esta se definirá teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta.

5. CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA.

5.1. El espacio de donde se presta el servicio de Fotocopiado de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO SEDE CENTRAL no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos durante la actividad escolar.

5.2. La Fotocopiadora funcionara en las instalaciones físicas de propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO. Los bienes muebles destinados a la prestación del servicio de Fotocopiado que sean propiedad de la Institución, serán entregados al concesionario mediante inventario, por parte de la Pagaduría del Plantel con su respectiva acta de entrega.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

5.3. El espacio de donde se presta el servicio de Fotocopiado se adjudicará mediante invitación a ofertar y se notificará al oferente mediante oficio de aceptación - adjudicación aprobada y firmada por la Rectoría.

5.4. El beneficiado con la adjudicación de la fotocopidora debe ofrecer un servicio de buena calidad y no a mayor costo del comercio local.

5.5. La Rector de la Institución Educativa tendrá la facultad en su calidad de representante legal de acceder cuando lo considere necesario a las instalaciones de la fotocopidora con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos, lo cual se hará en presencia del concesionario o sus empleados.

5.6. La concesión será a partir del **03 de febrero de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025**, fecha en la cual se hará entrega formal del espacio en donde se prestará el servicio de Fotocopiado teniendo en cuenta el inventario inicial.

5.7. La legalización del Contrato está sujeta a la autorización que emita la Gobernación del Tolima al Señor Rector previa aprobación por parte del Consejo Directivo de La Institución.

6. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES.

El servicio de la Fotocopidora, estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

6.1 LIMITACIONES.

- ❖ Solamente se puede vender elementos de papelería y fotocopias a la comunidad estudiantil, en horas reglamentarias de la actividad escolar, es decir únicamente en los descansos, en ningún momento durante el tiempo de la actividad académica.
- ❖ No estará permitido la permanencia de alumnos dentro de las instalaciones de la Fotocopidora.

6.2 PROHIBICIONES.

- ❖ El concesionario no podrá arrendar, subarrendar o ceder la fotocopidora, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local salvo previa autorización de la Rector en cuyo caso deberá ser por escrito y de conformidad de las partes.
- ❖ El concesionario no podrá utilizar las instalaciones de la Fotocopidora para pernoctar y él ni sus empleados.

6.3 OBLIGACIONES.

- ❖ Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del concesionario, los cuales deben devolverse a más tardar en la primera semana del mes de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

- ❖ El concesionario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza diaria en la zona de la fotocopidora, mantenimiento y limpieza de mesas y sillas y otros muebles destinados para tal fin.
- ❖ Cancelar cumplidamente, la cuota o remuneración mensual durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
- ❖ Las demás que se presentan en el CONTRATO DE CONCESIÓN, teniendo en cuenta la propuesta pactada.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato de Concesión se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto – Rector y Concesionario).

La legalización se genera con:

-El pago de estampillas departamentales Correspondientes.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO

Por el concesionario seleccionado para la Concesión de un espacio físico para el funcionamiento de la fotocopidora constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b. Prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones. Por el diez (10%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y cinco (5) años más, para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionada con el personal utilizado para la ejecución del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

No se podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para ello debe adjuntarse el código de verificación del certificado de antecedentes penales y el Comité evaluador verificará los requisitos admisibles. (Antecedentes penales, disciplinarios y fiscales) expidiendo los registros respectivos a través del portal gobierno en línea.

El Presente AVISO, se fija en la página web: colegiosonline.com, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025, a las 10:00 AM.



SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ
C.C. No. 93.354.771 de Ibagué
Rector – Ordenador del Gasto



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES INVITACION CONCESION ESPACIO FOTOCOPIADORA-2025

[Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2025, en _____.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección: